Contrato N° 02 /2017

Entre la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,** domiciliada en Estrella N° 505 Esq. 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **EMB. CARLOS JOSÉ FLEITAS RODRIGUEZ**, Director General de Gabinete, designado para el efecto por Resolución STP Nº 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CELLULAR S.A.**, domiciliada en Avda. España Edif. Genes Nº 308 e/ 23 de octubre y Dr. Bestard, República del Paraguay, representada para este acto por **ING. GERARDO MAX PEYRAT DÍAZ DE VIVAR**, con Cédula de Identidad N° 697.182, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS DE LA STP – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL ",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2017,** convocado por la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. -**

La adjudicación fue realizada por **RESOLUCIÓN STP N° 196/2017,** de fecha 12 de mayo de 2017; y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la contratante y el proveedor, en relación al **"SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS DE LA STP – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" – ID N° 331004 –**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Ing. Gerardo Peyrat
Director Ejecutivo
Cellular

CONTRALADO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 331004.-**
Así mismo corresponde a un llamado Plurianual, por lo que la partida presupuestaria prevista para el Año 2018 se encuentra supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del año 2018.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 02/2017** convocado por la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República**. La adjudicación fue realizada según Resolución STP N° 196/2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LISTA DE PRECIOS - ID 331004
CD Nº 02/2017 – "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS"

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Vehículos de la STP		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
					Cantidad mínima	Cantidad máxima		
1-	92121701-002	**Servicio de rastreo satelital de vehículos.** Provisión de equipos para rastreo satelital con instalación, software **para Rastreo Satelital. Por 19 meses.-**	UNIDAD	UNIDAD	8	15	**1.501.000.**	**22.515.000.**
							Precio Total:	**22.515.000**

CONTRATO ABIERTO (POR CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS) - PLURIANUAL
- Cantidad Máxima: 15 (quince) vehículos
- Cantidad Mínima: 8 (ocho) vehículos

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Las formas y condiciones de pago: el pago se realizará en Guaraníes, correspondiste a los Recursos Institucionales FF: 30 y será efectuado por la Secretaria Técnica de Planificación, vía acreditación bancaria en la cuenta abierta a nombre del Proveedor; **en un plazo máximo de sesenta días** después de la aprobación del acta recepción de los servicios.

La factura deberá incluir todo lo relacionado con la parte impositiva, debiendo estar discriminado el

Ing. Gerardo Peyrat
Director Ejecutivo

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

Impuesto al valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otro gasto inherente a la provisión de los bienes y la prestación de los servicios, cuando así corresponde.
Para los pagos correspondientes el proveedor deberá presentar las siguientes documentaciones a la Dirección General de Administración y Finanzas para el Desarrollo:

- **Nota de solicitud de pago dirigido a la Secretaría Técnica de Planificación. -**
- **Acta de recepción de los servicios. -**
- **Factura Crédito.**
- **Ultimo pago de IVA. –**
- **Ultima declaración jurada de Impuesto a la Renta.**
- **Ultimo Pago vigente del Seguro Social o constancia de no estar inscripto. -**
- **Certificado de Cumplimiento Tributario. Vigente. –**
- **Formularios de FIP y FIS. -**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- El plazo para la puesta del servicio solicitado en plena condición operativa en de 10 (diez) días a partir de la recepción de la Orden de Servicio, conforme al listado de móviles proporcionados por la Dirección Administrativa. ***Obs:*** *se entenderá por recepción efectiva; la Orden de Compra firmada y fechada por el proveedor.*
- **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** *El servicio será entregado en: la Secretaría Técnica de Planificación – Sito Estrella N° 505 esquina 14 de Mayo – Dirección Administrativa, horario de atención: 07:15 hs. a 15:15 hs., la oferta deberá incluir el costo del traslado de lo solicitado dentro de Asunción. -*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

a) Equipos para rastreo satelital con instalación

- Alimentación de 9 a 30 V C, detección automática. -
- Cantidad de entradas digitales: al menos 4.
- Cantidad de salidas digitales: al menos 3, protegidas por fusibles auto-recuperables.
- GPS: 12 canales, como mínimo.
- Medio de comunicación primario: GPRS/GMS.
- **El equipo deberá informar:**
  - Posiciones automáticamente en un rango de 3 minutos a 24 horas programables.
  - Violación de estacionamiento.
  - Pánico.

b) Funcionalidades del Software para el Rastreo Satelital

- El sistema deberá contar con un medio el cual se pueda obtener los datos de posicionamiento de sus móviles y almacenarlos en sus dependencias. -
- Se deberá visualizar datos históricos de cualquier móvil sin necesidad de conexión con las instalaciones del proveedor del servicio.

Ing. Gerardo Peyrat
Director Ejecutivo
Celular

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.. (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp gov.py

- Visualización de posición instantánea vía internet protegido por nombre de usuario y contraseña.-
- Mapas digitales:
  - De todo el país.
  - Detalles a nivel calles (nombres) en ciudades del país.
  - Posiciones instantáneas deberán visualizarse en el mapa y además deberá indicar en texto: País, Departamento, Cuidad, Barrio y Nombre de la calle de la posición visualizada.
  - Deberá proveer los mapas digitales con los puntos de interés que la institución indique, proveyendo las coordenadas geográficas de los mismos.
  - El operador deberá poder realizar zoom desde nivel País hasta nivel de las calles y desplazamientos del mapa.

El adjudicatario deberá enviar correo electrónico diario, con las posiciones de cada móvil en el día anterior en forma grafica y escrita a una dirección que el Administrador del Contrato lo indique. -

c) Se deberá informar gráficamente al menos los siguientes eventos:

- Reporte de posición automática.
- Violación de estacionamiento.
- Pánico.
- Violación de velocidad máxima en tiempo seco.
- Violación de velocidad máxima en tiempo de lluvia.

d) El sistema deberá informar recorridos de los móviles indicando lo siguiente:

- Lugar, fecha y hora de inicio de cada recorrido.
- Velocidad promedio de recorrido.
- Velocidad máxima del recorrido.
- Distancia recorrida en Km.

El recorrido deberá visualizarse gráficamente en un mapa donde se deberá indicar el inicio y fin, como así también las posiciones inmediatas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud al contrato

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. **El valor de las multas será el equivalente al 0.5 %**

Ing. Gerardo Peyrat
Director Ejecutivo

del monto total del monto máximo del contrato por cada día calendario de atraso en la entrega de los servicios solicitados. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 29 días del mes de Mayo de 2017.-

Ing. Gerardo Peyrat
Director Ejecutivo
Celular

ING. GERARDO MAX PEYRAT DÍAZ DE VIVAR
PROVEEDOR

EMB. CARLOS JOSÉ FLEITAS RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE GABINETE
CONTRATANTE

Abg. Laura Jaime
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496 510
www.stp.gov.py e-mail. sg-stp@stp.gov.py